

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FISCALIA SECCIONAL CAUCA

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION

POPAYAN

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-CAUCA-
POP-01-2016**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

POPAYAN, ENERO DE 2016

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

RECOMENDACIONES

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, requiere contratar a todo costo, el servicio de Mantenimiento y Reparación de los vehículos que conforman el Parque Automotor de la citada Seccional Cauca, para la vigencia de 2016, con la finalidad de prevenir y corregir el deterioro de los mismos para garantizar durante tal período de tiempo, el buen estado de funcionamiento de su parque automotor que le permitan un desarrollo eficiente y eficaz de las labores misionales y administrativas a su cargo.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para presentar ofertas y contratar con el Estado.
2. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones de la Invitación, de los documentos que hacen parte de la misma, de las condiciones de la invitación, y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación, y demás normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de éste Pliego de Condiciones.
6. Analizar detenidamente y en toda su integridad, el contenido del Pliego de Condiciones, a fin de que en ella se formule de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
7. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
8. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el Pliego de Condiciones.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

9. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

10. Los vocablos **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, FISCALIA SECCIONAL CAUCA, SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION**, Entidad ó Entidad Contratante, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en estos términos de referencia.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto de la presente invitación, la Entidad cuenta con un presupuesto de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000.oo)**, incluido el I.V.A. y todos los costos directos e indirectos para la ejecución del objeto a contratar, con cargo a las vigencia fiscal 2016, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1216 de 2 de enero de 2016 por el **Rubro A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE**, expedido por la Analista de Presupuesto de la Dirección Seccional.

El trámite de la propuesta deberá ampararse a lo establecido en el presente documento bajo el **Capítulo IV, REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO Y CAUSALES DE RECHAZO**

1.2. PERSONAS HABILES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de Selección, las personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y tengan el Establecimiento de Servicio ubicado en la Ciudad de Popayán (Cauca), debidamente registrado en la Cámara de Comercio o autoridad competente.

De conformidad con los Artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 emitido por el Departamento Nacional de Planeación, la convocatoria se limitará a **MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE POPAYAN**, que registren mínimo un (1) año de existencia, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para la limitación de la convocatoria a Mipymes se deberá cumplir:

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

- La Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, debe haber recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes Nacionales domiciliadas en la ciudad de Popayán, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.
- La Mipymes deben acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- La Mipymes Nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
- Se aceptan solamente las ofertas de Mypime, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y Promesas de Sociedad Futura suscritas por Mipyme.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán presentar su manifestación de interés las uniones temporales o consorcios que deseen participar en el presente proceso de selección, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. Cada consorcio o unión temporal se contará por si mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en la Ley.

Si NO se cumple con los requisitos para limitar el proceso a MIPYMES, el desarrollo del proceso se dará apertura con convocatoria LIBRE, sin LIMITACION ALGUNA.

1.3. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación – SECOP, www.contratos.gov.co, a partir de la fecha señalada en el cronograma de actividades o en la sede de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209. Sus observaciones podrán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: avfseapop@fiscalia.gov.co o fredy.urreap@fiscalia.gov.co, de conformidad con lo estipulado en el cronograma de actividades.

1.4. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicará directamente en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, , ubicada en la Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso segundo piso, Sección de Contratación oficina 209, de la Ciudad de Popayán en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes,

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

ó en las direcciones de correo electrónico: ayfseapop@fiscalia.gov.co, o fredy.urreap@fiscalia.gov.co, dentro de las fechas contempladas en el cronograma, so pena de no tenerse por recibidas.

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia, o se remitan al número de fax que se indique en la comunicación que se le envíe al oferente por parte del integrante, o de los integrantes del respectivo comité verificador y evaluador, a través de la oficina de contratación de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca o por el correo electrónico dirayfpop@fiscalia.gov.co y ayfseapop@fiscalia.gov.co.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Fiscalía General de la Nación, ó de la Fiscalía Seccional Cauca o cualquier otra dirección de correo electrónico diferentes a las señalada anteriormente, salvo que sea absolutamente necesario e informado previamente al ente contratante para garantizar el principio de transparencia.

1.5 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su control social, durante todo el proceso, incluida la etapa precontractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, para lo cual pueden consultar la página Web de la entidad: www.fiscalia.gov.co en el vínculo de contrataciones, así como en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

CAPITULO II

**FUNDAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA**

2.1. OBJETO DE LA INVITACION

2.1.1. Objeto a contratar.

El objeto del presente proceso de contratación es adquirir EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016.

Los proponentes deberán efectuar la oferta económica del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos sobre el PORTAFOLIO DE SERVICIOS que se detalla en el anexo 01, el cual constituye el soporte del factor de evaluación económica, y el listado de precios de referencia sobre el cual se liquidará y cancelarán los servicios de mantenimiento realizados durante la ejecución del contrato.

El valor de la propuesta es a todo costo, incluyendo impuestos, contribuciones, gravámenes y demás gastos que se incurran en la prestación del Servicio.

Los proponentes deben tener en cuenta en su ofrecimiento, que el valor por ítem de la oferta del PORTAFOLIO DE SERVICIOS para cada tipo de vehículo, NO puede superar la cifra por ítem DEL VALOR PROMEDIO (PROMEDIO PROCEDIMIENTO) por vehículo, deducida del estudio de mercado que se detalla en el anexo 02, so pena de rechazo.

La contratación de la oferta ganadora se hará hasta por el monto del presupuesto oficial establecido en la presente Invitación.

Cabe anotarse, que el portafolio señala las posibles necesidades a cubrir por el contratista en la ejecución del contrato, sin que sea obligación de la entidad contratar cada uno de los ítems dispuestos; estos se agotaran de acuerdo a las necesidades del parque automotor de la entidad. Así mismo, los arreglos parciales que no se ajusten totalmente al portafolio, se realizarán de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, siendo éste, la persona que delegue para tal fin, el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión.

Los vehículos de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, objeto del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo son los que se detallan seguidamente, anotando que tal listado, está sujeto a modificación por el ingreso de nuevos vehículos activos para el servicio y por la salida de vehículos inactivos. Una vez se haya

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

adjudicado el contrato, la entidad contratante proporcionará al contratista la información adicional de las placas de los vehículos objeto del citado contrato.

MARCA	CIUDRAJE	CLASE	MODELO	COLOR	TIPO DE COMBUSTIBLE
NISSAN FRONTIER	2488	CAMIONETA	2012	BLANCO	DIESEL
CHEVROLET LUV	2300	CAMIONETA	1993	PLATA Y NIQUEL	GASOLINA
CAMION JAC	3800	ESTACAS	2008	BLANCO	DIESEL
NISSAN FRONTIER	2884	CAMIONETA	2012	BLANCO	DIESEL
CHEVROLET SPRINT	1300	SEDAN	2003	AMARILLO	GASOLINA
CHEVROLET SPRINT	1000	SEDAN	2001	GRIS	GASOLINA
CHEVROLET LUV 2300	2300	CAMIONETA	1992	GRIS	GASOLINA
CHEVROLET D-MAX	3500	CAMIONETA	2005	BLANCO	DIESEL
TOYOTA LAND CRUISER	4500	ESTACAS	1997	ROJO	GASOLINA
GRAND WEL	2800	CAMIONETA	2014	BLANCO	DIESEL
CHEVROLET	1000	SEDAN	2003	ROJO	GASOLINA
CHEVROLET LUV D-MAX	2999	CAMIONETA	2008	PLATA ESCUNA	DIESEL
TOYOTA LAND CRUISER	4500	CABINADO	1995	VERDE	GASOLINA
CHEVROLET LUV D-MAX	3000	CAMIONETA	2009	NEGRO TITAN	DIESEL
ZHONGXING	2300	CAMIONETA	2008	PLATA LUNA	DIESEL
CHEVROLET D-MAX	2999	CAMIONETA	2008	GRIS	DIESEL
CHEVROLET VITARA	1600	CAMPERO	1996	GRIS	GASOLINA
RENAUL LOGAN	1400	AUTOMOVIL	2007	BLANCO	GASOLINA
CHEVROLET LUV D-MAX	3000	CAMIONETA	2007	GRIS	DIESEL
CHEVROLET SPARK	995	AUTOMOVIL	2007	PLATA	GASOLINA
TOYOTA LAND CRUISER	4500	CAMPERO	1998	ROJO	GASOLINA
CHEVROLET CORSA	1400	SEDAN	2003	AZUL	GASOLINA
SUZUKI	1300	CAMPERO	1982	AZUL	GASOLINA
CHEVROLET SPARK	995	AUTOMOVIL	2011	BLANCO	GASOLINA
NISSAN PATHFINDER	3500	CAMIONETA	2002	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET VITARA	1600	CAMPERO	2002	VERDE	GASOLINA
TOYOTA 4,5	4500	CAMIONETA	1997	NEGRO	DIESEL
CHEVROLET D-MAX	3500	CAMIONETA	2005	GRIS	DIESEL
CHEVROLET LUV D-MAX	2999	CAMIONETA	2008	PLATA ESCUNA	DIESEL
CHEVROLET LUV D-MAX	2999	UNIDAD MOBIL	2011	BLANCO OLIMPICO	DIESEL
MAZDA B2200	2600	FURGON	2008	BLANCO NEVADA	DIESEL
CHEVROLET D-MAX	3000	CAMIONETA	2011	BLANCO	DIESEL
CHEVROLET LUV D-MAX	2999	UNIDAD MOBIL	2010	BLANCO MAHLER	DIESEL
CHEVROLET LUV	2300	CAMIONETA	1998	DORADO	GASOLINA
CHEVROLET SPRINT	1000	AUTOMOVIL	2000	DORADO	GASOLINA
CHEVROLET D-MAX ESTACAS	3500	CAMIONETA	2006	GRIS GRANITO	GASOLINA
LABORATORIO MAZDA	2600	CAMIONETA	2009	BLANCO NEVADA	GASOLINA
CHEVROLET VITARA	1590	CAMPERO	1997	VERDE	GASOLINA
NISSAN FRONTIER	2488	CAMIONETA	2012	BLANCO	DIESEL
NISSAN FRONTIER	2488	CAMIONETA	2012	BLANCO	DIESEL
RENAUL ESCALA	1600	AUTOMOVIL	2012	BEIGE MINERAL	GASOLINA
CHEVROLET STEEM	1300	AUTOMOVIL	2003	GRIS NIEBLA	GASOLINA
MAZDA	2200	CAMIONETA	2008	BLANCO NEVADO	GASOLINA
NISSAN XTRAIL	2184	CAMIONETA	2014	GRIS	DIESEL
NISSAN NAVARA	2488	CAMIONETA	2014	PLATA	DIESEL
NISSAN NAVARA	2788	CAMIONETA	2015	GRIS	DIESEL
NISSAN VERSA	1598	AUTOMOVIL	2015	GRIS	GASOLINA
RENAULT DUSTER	1598	CAMIONETA	2015	BLANCO	GASOLINA
SUZUKI ALTO	796	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
SUZUKI ALTO	796	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
SUZUKI ALTO	796	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET SEDAN	995	AUTOMOVIL	2015	NEGRO	GASOLINA
CHEVROLET D-MAX	3000	CAMIONETA	2008	ROJO	DIESEL

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

2.1.2. El objeto contractual de acuerdo a la Clasificación UNSPSC corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.

2.1.3. Especificaciones del Objeto a Contratar.

El contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad para los vehículos, con las especificaciones técnicas requeridas por la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca; así como deberá acogerse a la forma de pago y a los descuentos de ley.

El Servicio de Mantenimiento y Reparación debe prestarse como mínimo con las siguientes especificaciones:

- Realizar y mantener su capacidad de efectuar los mantenimientos y reparaciones de los componentes de los siguientes sistemas de los vehículos tales como: Sistemas de frenos, Sistema motor, Sistema de embrague, Sistema de suspensión delantera, Sistema de suspensión trasera, Sistema de Transmisión, Sistema de Dirección, Sistema eléctrico y Servicio de Soldadura Latonería y Pintura. Sin embargo cualquier necesidad de mantenimiento individual también debe atenderse con la contratación.
- Se requiere que el oferente favorecido utilice personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en mecánica automotriz.
- El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para los vehículos señalados en el objeto del contrato, así como el servicio de desvare y grúas cuando el vehículo haya sido reparado y esté dentro de la garantía.
- Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente favorecido sean nuevos y originales (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante), no se aceptan repuestos de segunda o re manufaturados.
- Los servicios ofertados deberán ser atendidos en el establecimiento de comercio ofrecido (taller de mecánica automotriz). En el evento de requerirse la utilización de otro taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología, podrá el contratista recurrir a otro centro de mayor tecnología, bajo su responsabilidad y costo.
- Contar con áreas de trabajo para recibo de vehículos, área de mantenimiento preventivo, área de mantenimiento correctivo, área de trabajos especializados, área de lavado de piezas, cuarto de herramientas, entre otras, conforme lo establecen los requisitos técnicos habilitantes.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

- El Servicio de mantenimiento se va ejecutando en la medida de los requerimientos que solicite La Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, por intermedio del Coordinador de Transportes, al taller de mecánica automotriz seleccionado, y una vez atendido el servicio a satisfacción, se facturará para trámite de obligación y pago con cargo al monto contratado, y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del mismo.
- El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado, y en caso de urgencia reportar el nombre del jefe de Taller de contacto.
- Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos Los servicios prestados, incluido el servicio de desvare y grúas.
- Garantizar por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material, incluido el servicio de desvare y grúas.

2.1.3.1 Especificaciones técnicas del servicio

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones de la Fiscalía General de la Nación, adicionado a que no se cuenta con el personal y la logística necesaria para ello.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

La propuesta técnica comprende en su generalidad, la información contenida en el anexo número 01. El Proponente debe diligenciar en su totalidad la información que allí se solicita. En el evento que el oferente no diligencie completamente toda la información del formato anexo señalado, su propuesta será objeto de rechazo.

2.1.3.1.1 Mantenimiento Preventivo

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluido insumos y/o repuestos:

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

- a- Inspeccionar Sincronización :** Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.
- b- Inspeccionar Sistema de Frenos:** Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, haber limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
- c- Inspeccionar Dirección y Suspensión:** Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oxilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.
- d- Revisión de Niveles:** Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en $\frac{1}{4}$ debidamente sellados) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
- e- Revisión de Correas:** Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.
- f- Revisión Sistema Eléctrico:** Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.
- g- Engrase General:** Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

2.1.3.1.2 Mantenimiento Correctivo

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

- a- Reparación de motores:** Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

- b- Reparación de suspensión:** Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- c- Sincronización:** Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
- d- Reparación Sistema de Frenos:** Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- e- Balanceo de llantas :** Desmontar llantas y verificar centricidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- f- Alineación sencilla y doble:** Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.
- g- Mecánica general.**
- h- Reposición de repuestos nuevos y originales**
- i- Rectificación de chasis**

El mantenimiento correctivo se efectuará en el menor tiempo posible no mayor a setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán.

El proponente seleccionado siempre privilegiará la reparación de las partes, componentes y

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

sistemas, frente a la opción de cambio de ellas.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado. En los casos de servicios especializados o de aquellos que requieran un permiso o licencia para su realización, el proponente podrá ejecutarlos a través de un tercero, sin que por ello el proponente seleccionado limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la Fiscalía General de la Nación, en sus obligaciones y responsabilidades contractuales. Se deberá señalar en la propuesta los servicios que no serán directamente prestados por el proponente y se informará el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán dichos servicios.

2.1.3.1.3 Servicios para vehículos blindados

El proponente deberá indicar adjunto a su propuesta la dirección exacta del taller donde se prestará el servicio especial (Ej: mantenimiento de carros blindados, aires acondicionados, equipos computarizados, rectificación de motores, etc.). El oferente que no pueda prestar el servicio de mantenimiento directamente en su taller, así lo deberá señalar en su propuesta, indicando además el nombre y dirección del taller o talleres que prestarán tal servicio, adjuntando una carta de compromiso suscrita por el representante legal del citado taller (es), en el cual se comprometa a responder por el respectivo servicio bajo la gravedad de juramento. Es de anotar que éste ó estos deberán estar ubicados en el perímetro urbano de la Ciudad de Popayán, Cauca.

2.1.3.1.4 Repuestos

El contratista deberá contar con almacén de repuestos. No obstante, deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos sean genuinos y originales, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder la lista de precios de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de todos los tipos y marcas de vehículos del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca.

Es de anotar que solo se aceptarán repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.

Igualmente el contratista debe garantizar un stock de repuestos o conseguirlos en un término que permita cumplir con los trabajos requeridos por cada vehículo en un lapso no mayor a setenta y dos (72) horas en días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán.

En el evento de requerirse repuestos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: la marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original o homologado.

Si debido a circunstancias comprobadas y autorizadas por la Fiscalía, previamente por el supervisor del contrato y a su juicio impidan que el repuesto sea original, este podrá ser

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto funcionamiento del equipo, sin perder de vista que dicho repuesto debe tener las mismas características ya descritas, previa la autorización del supervisor del contrato. Los repuestos homologados serán aceptados solo en los casos en los que no existan dentro del mercado, repuestos originales para los equipos que lo requieran.

El contratista deberá ofrecer para los repuestos homologados las mismas condiciones en cuanto a garantía ofrecidas para los repuestos originales.

El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos, debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo

2.1.3.1.4.1 Garantía de los repuestos y servicios

Repuestos: Los repuestos que se instalen a los respectivos vehículos cuando se efectúe mantenimiento correctivo deben ser originales y acorde a las marcas de cada vehículo y deberán contar con garantía de 6 meses.

Mano de Obra: La mano de obra incorporada en las reparaciones correctivas deberá tener una garantía de 6 meses.

Los repuestos que sean cambiados deberán ser entregados al supervisor del contrato designado por la entidad contratante al momento de la entrega del vehículo reparado, en bolsas individuales y marcadas con la placa de cada automotor al que se haya realizado el cambio.

2.1.3.1.5 Servicios Complementarios

En caso de que se presente un imprevisto que genere un aumento en el costo de las reparaciones ya autorizadas por el ordenador del gasto, se debe generar otra cotización con el mismo número de la inicial, indicando por escrito que es un adicional por imprevisto, para la respectiva aprobación por parte del ordenador del gasto o de quien él designe.

En caso de presentarse fugas de aceite, antes de desarmar, es necesario lavar el motor o la parte afectada para poder tener certeza de qué parte proviene la fuga y de esa manera evitar desarmes y costos innecesarios.

Todo trabajo realizado se cobrará con la respectiva factura debidamente enumerada, la cual deberá indicar tipo de repuesto y marca. El valor y las especificaciones deben ser iguales a las consignadas en la cotización, la cual deberá estar previamente autorizada por el ordenador del gasto o a quien él designe. Todo descuento debe ser consignado en la factura. NO SE AUTORIZARA EL PAGO DE FACTURAS CON ADICIONALES QUE NO SE INFORMEN CON ANTELACION PARA SU RESPECTIVA AUTORIZACION.

El contratista deberá brindar soporte de servicios a domicilio dentro del perímetro urbano de la

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

Ciudad de Popayán en las veinticuatro (24) horas del día, como apoyo a un evento extraordinario.

2.1.3.1.6 Calidad de los servicios

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.

2.1.3.1.7 Area Operativa

El proponente seleccionado deberá contar con una sede principal en la Ciudad de Popayán. Esta deberá tener un área de trabajo mínima requerida de 300 metros cuadrados para atención de los vehículos de la Fiscalía Seccional Cauca.

El taller deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento de los vehículos, certificando además que las zonas de trabajo cumplen con los siguientes requisitos:

- a- Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público.
- b- El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, limpia y contar con cárcamos, elevadores de vehículos, equipos de alineación y balanceo. Igualmente deberá garantizar que el área administrativa preste el servicio de atención adecuado y oportuno.
- c- El área total del taller en la parte operativa debe incluir las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo, las áreas para instalación y operación de los equipos solicitados en el presente estudio, las áreas de circulación de los automotores para ingresar y evacuar el taller, y el área para ubicación de los vehículos, previo a la salida del taller una vez reparados debidamente acondicionadas y que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de la contratación.

En caso que el proponente no haga mención a convenios suscritos con antelación, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizará únicamente con talleres de su propiedad.

El contratista se compromete con la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata un mínimo de diez (10) vehículos de su parque automotor en su sede de la Ciudad de Popayán. No se permitirá la atención de los vehículos de la entidad citada por parte del contratista, en espacio público.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

El contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado, garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad para los vehículos, con las especificaciones técnicas requeridas por la Fiscalía General de la Nación Seccional Popayán; así como deberá acogerse a la forma de pago y a los descuentos de ley.

2.2. LA MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION

Para efectos de llevar a cabo la adquisición del servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca para la vigencia de 2016, es de exigencia legal adelantar un proceso contractual que le permita a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable en términos de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el presente estudio o la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio según lo dispuesto en el pliego de condiciones para la satisfacción de la necesidad planteada, cumpliendo cabalmente con los principios de transparencia y selección objetiva.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por los mandatos de la Constitución Política Colombiana y las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes, 80 de 1993, 1150 de 2007; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación; Resolución Nro. 0-1345 de 2014 que establece el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia. Lo anterior en concordancia con las normas civiles y comerciales Colombianas que regulan el objeto del citado proceso y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000,00), el cual no supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la **Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cantidad** efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 2, literal b) y 5°, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 ; 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para la promoción del desarrollo de la MIPYMES y de la industria nacional en la contratación pública, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2.y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Decreto reglamentario 3806 de 2009 y demás normas que regulan la material.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Clase, lugar, plazo, vigencia y forma de pago).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el contrato Estatal a celebrar como resultado del presente proceso de selección será un contrato de Servicios.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

El contrato a suscribir se desarrollará en la Ciudad de Popayán, y el plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, la condición que primero se cumpla, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 artículo 32 y modificado a su vez por el Decreto 0019 de 2012 artículo 217 y demás normas concordantes.

La Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de acuerdo con los servicios realizados, los cuales deben estar acompañados de la factura correspondiente, según sea el caso, con su respectiva garantía y el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán.

Para el presente contrato se determina que NO habrá lugar a la entrega de ANTICIPO.

Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

Los citados pagos, se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los demás documentos correspondientes a que haya lugar para el trámite de la respectiva cuenta de cobro.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.4 PLAZOS DEL PROCESO CONTRACTUAL (OFERTAS, EVALUACION, ADJUDICACION)

Congruente con lo dispuesto en la ley y el decreto Decreto 1082 de 2015, todos los plazos del proceso contractual hasta la firma del contrato serán como están señalados en el presente pliego de condiciones, y podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, hasta la mitad del inicialmente previsto, cuando las necesidades de la Entidad así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de Adendas, se observará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto antes citado.

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

Cuando se establezca que el plazo de la verificación y evaluación de las ofertas previstas en el presente pliego de condiciones, no garantice el deber de selección objetiva, podrá prorrogarse antes de su vencimiento, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder del término inicialmente definido.

2.4.1 CRONOGRAMA PROCESO FGN-CAUCA-POP-01-2016. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

ACTIVIDAD	PLAZOS DEL PROCESO: FECHA Y HORA	LUGAR DE REALIZACION Y PUBLICACION
Aviso de Convocatoria	8 de Enero de 2016	www.contratos.gov.co y www.fiscalia.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones, estudio del sector y estudios previos	8 de Enero de 2016	www.contratos.gov.co y www.fiscalia.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209
Plazo para presentar Observaciones al Proyecto de Pliego	Del 8 de Enero de 2016 a 18 de Enero de 2016. Hasta las 4:30 p.m	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209. ayfseapop@fiscalia.gov.co o fredy.urreap@fiscalia.gov.co
Vencimiento del plazo para manifestación de interés en participar de las MIPYMES	Hasta el 18 de Enero de 2016 hora 4: 30 p.m	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209. ayfseapop@fiscalia.gov.co o fredy.urreap@fiscalia.gov.co

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

Documento que contiene las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas y verificación requisitos de MIPYMES	19 de Enero de 2016	www.contratos.gov.co y www.fiscalia.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209
Resolución de Apertura y publicación Pliegos de Condiciones Definitivos	20 de Enero de 2016	www.contratos.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209
Manifestación de Interés de participar en el proceso	Del 21 de Enero de 2016 a 22 de enero de 2016 Hasta las 5:00 p.m.	www.contratos.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209
Audiencia Pública de Sorteo de consolidación de lista de oferentes	22 de Enero de 2016 Hora: 5:30 p.m.	www.contratos.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209
Inicio de plazo para presentar ofertas	25 de Enero de 2016	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209. ayfseapop@fiscalia.gov.co o fredy.urreap@fiscalia.gov.co
Cierre de Proceso y vencimiento de plazo para presentar propuestas	1 de febrero de 2016 Hora: 4:00 p.m.	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209.
Evaluación de Propuestas y Subsanabilidad	Del 2 a 4 de Febrero de 2016 Hasta las 5:00 p.m	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209.
Traslado del informe de evaluación y aprobación junta de contratación.	5 de Febrero de 2016	www.contratos.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

Publicación y plazo para presentar observaciones a la evaluación	Del 8 de febrero de 2016 a 10 de febrero de 2016 Hasta las 5:00 p.m	www.contratos.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209
Respuesta y Aprobación de las observaciones por la Junta de Contratación	11 de Febrero de 2016	www.contratos.gov.co y www.fiscalia.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209
Expedición de resolución de adjudicación	12 de Febrero de 2016	www.contratos.gov.co y www.fiscalia.gov.co Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209
Suscripción, Legalización, perfeccionamiento	A partir del 12 de Febrero de 2016	Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209.

2.4.2 FECHA DE APERTURA.

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución motivada en la fecha indicada en el cronograma, cuyo texto, al igual que el definitivo de los pliegos de condiciones, se publicará, en la fecha señalada en el cronograma de actividades, en el Portal Único de Contratación Estatal. Igualmente y por el mismo período, podrá consultarse el texto de los mismos, en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209.

2.4.3 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas y radicadas en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209.

El plazo para la presentación de ofertas comenzará a contarse a partir y hasta la hora y día señalados en el cronograma de actividades.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la hora y fecha indicada en cronograma establecido.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o vía fax. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando lleguen dentro del término exigido para su entrega y cumpla con todos los requisitos contemplados en la presente invitación pública.

Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar indicado para la entrega.

2.4.4 FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en ORIGINAL, en sobre sellado marcado de la siguiente manera:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FGN-CAUCA –POP- 01 2016

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO:

FAX:

CORREO ELECTRONICO:

La propuesta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

La oferta debe redactarse en idioma español, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la invitación.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de este proceso de selección.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta cumpla de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, con el objeto de la invitación, requisitos habilitantes y criterios de selección, podrá adjudicarse a ésta el contrato.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

Se debe presentar la propuesta en medio magnético conteniendo todos los documentos que contienen la oferta

2.4.5 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de contratación, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es un término no inferior al periodo desde la Presentación de la Oferta Hasta la Aprobación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor a lo exigido este no será tenido en cuenta.

2.4.6 ACLARACIONES ADICIONALES

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones y de las correspondientes especificaciones técnicas, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar. Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito, a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209 ó vía fax al 8208054 Extensión 14, también al correo electrónico ayfseapop@fiscalia.gov.co o fredy.urreap@fiscalia.gov.co hasta el día señalado en el cronograma y conforme a las normas vigentes. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada. La Fiscalía General de la Nación, dará respuesta a la consulta o aclaración a través de la página Web de la Entidad, www.fiscalia.gov.co – Contrataciones – Seccional Popayán y en el Portal Único de Contratación Estatal –SECOP-.

NO SE ABSOLVERÁN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFÓNICAMENTE O EN FORMA PERSONAL. En el evento que la Entidad contratante, de oficio, realice aclaraciones, correcciones o adiciones, las dará a conocer a través de el Portal Único de Contratación Estatal. Cuando las aclaraciones, correcciones o adiciones, den lugar a la modificación del pliego de condiciones, serán consignadas en adendas, que formarán parte integral del mismo.

2.4.7 MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes deberán manifestar en forma clara y por escrito ante la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209, durante los días señalados en el cronograma de actividades, su intención de participar en este proceso contractual, toda vez que al tenor de lo reglado en la norma mencionada tal exigencia es **REQUISITO HABILITANTE** de la propuesta.

La comunicación en la cual se expresa la intención clara de participar en el proceso y conformar la lista de posibles oferentes, deberá hacerse mediante escrito en original firmado, y deberá contener además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces. La comunicación debe estar

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

dirigida a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209 , según la fecha y hora determina en el cronograma.

La presentación de la intención de participar en el presente proceso contractual podrá hacerse personalmente, por fax o por correo electrónico.

En caso de presentarse un número de Manifestaciones de Interés en Participar superior a diez (10), la entidad efectuará el Sorteo de Consolidación de Oferentes de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección. Dicha audiencia se realizará por el sistema de balotas, y se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209

2.4.8 ADENDAS

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de **ADENDAS**, las cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal [-SECOP- www.contratos.gov.co](#), con el fin de garantizar los principios de publicidad e igualdad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las cuales harán parte integral de los pliegos de condiciones de la presente Invitación Pública.

La entidad podrá expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha señalada como vencimiento del plazo para presentar ofertas y cierre del presente proceso.

2.4.9 DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre de la invitación se hará en acto público el dia y hora señalados en el cronograma de actividades, donde se abrirán las propuestas por él o los funcionarios de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, Sección de Contratación, quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, esto es, nombre de los proponentes y folios útiles de la propuesta, carta de presentación, vigencia y valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, datos que se consignarán en el acta que se levante para tal efecto.

Los demás aspectos habilitantes se verificarán en las respectivas evaluaciones de propuestas, y se informará de ello de acuerdo a lo reglado en la normatividad contractual.

2.5 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, Sección de Contratación, verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades, término durante el cual, los comités verificadores y evaluadores, podrán solicitar por escrito a los oferentes en caso de ser necesario , realizar las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, en el término perentorio e improrrogable que se establezca, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MEJORAR** las condiciones o características de su

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

propuesta, y la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

**NOTA: LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN
NECESARIA PARA LA COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, NO
PODRÁN SUBSANARSE.**

Las propuestas no serán rechazadas por ausencia de requisitos o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, siempre que no constituyan factores de escogencia establecidos por la Entidad en la presente invitación pública, protegiendo de ésta forma el principio fundamental de primacía de lo sustancial sobre lo formal; en razón a lo anterior, tales requisitos o documentos faltantes, podrán ser requeridos por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

2.6 INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 8º, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal (SECOP), adicionalmente, se encontrarán a disposición de los participantes en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, ubicada en la Ciudad de Popayán, Calle 3 No. 2 – 76, segundo piso, Sección de Contratación oficina 209 en los días señalados en el cronograma de actividades, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes **NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIIMIENTOS.**

2.7 ADJUDICACION Y EFECTOS DE LA ADJUDICACION

La Entidad contratante, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone hasta el día fijado en el cronograma de actividades, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades. Este plazo podrá ser ampliado en los términos señalados en el numeral 9º, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación de la presente invitación se hará en forma total.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1. Del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; contradicho acto, Resolución motivada emanada de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, no procede recurso en vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medio ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La Resolución o acto Administrativo de Adjudicación, se publicará a través del Portal Único de Contratación y en la página Web de la entidad www.fiscalia.gov.co Contrataciones – Seccional Popayán.

2.8 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros del inciso 2º, numeral 12, artículo 30 de la ley 80 de 1993.

2.9 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la invitación, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, Inciso 3º, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar: La capacidad jurídica, financiera, de organización, las condiciones de experiencia, los requisitos técnicos mínimos y demás establecidos en el presente estudio, conforme al Estatuto de General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, normas complementarias y concordantes. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad contratante y lo establecido en los pliegos de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Lo anterior en cumplimiento a lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, numeral 1 de los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto ley 019 del 2012, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

Los Requisitos Habilitantes del proponente, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, serán verificados y probados de la información que de dicho proponente se demuestre y conste en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, estableciendo si el oferente tiene dentro de su actividad empresarial, la provisión del objeto contractual de acuerdo a la Clasificación UNSPSC. Igualmente, para la determinación de los Requisitos Habilitantes, se tendrá en cuenta:

- a) El riesgo del proceso de contratación
- b) El valor del contrato objeto del proceso de contratación
- c) El análisis del sector económico respectivo
- d) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Los Requisitos Técnicos Mínimos, además de los establecidos en el presente estudio y en el Pliego de Condiciones, se verificarán mediante la solicitud de información adicional a los proponentes de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Las propuestas no serán rechazadas por ausencia de requisitos ó por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, siempre que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Administración en la presente invitación pública, logrando con el hecho, establecer la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, por ende, tales documentos faltantes podrán ser requeridos por la Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

Asimismo, en caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en los documentos que se solicitan, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un término perentorio fijado por la entidad dentro del cronograma, para proporcionarla, so pena de rechazo del ofrecimiento de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

Para la determinación de los requisitos habilitantes, se ha tenido en cuenta: a) el riesgo del proceso de contratación , b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación, c) el análisis del sector económico respectivo y d) el conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Además de lo anteriormente anotado, la Fiscalía rechazará las propuestas que presenten:

1. La omisión total o parcial de alguno de los datos solicitados para los diferentes ítems, la cantidad o la unidad a cotizar.
2. Las propuestas que no contengan la totalidad de los ítems solicitados.
3. La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incursos en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer la Fiscalía.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

5. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes o económicos, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
6. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso, o dentro de un mismo grupo o ítem del presente proceso.
7. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio, de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socio se presente como persona natural.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
9. Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para el efecto.

Los proponentes interesados en este proceso contractual deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se establecen, para los cuales se señala la forma de determinación y verificación, conforme a la guía para determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación de Colombia Compra eficiente.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Teniendo en cuenta que se denomina capacidad jurídica a la facultada de una persona (natural o jurídica) para celebrar contratos con una entidad estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato (ii) No estar incursa en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se exige individualmente para cada integrante del consorcio o unión temporal el cumplimiento de estos Requisitos.

Con fundamento en lo anterior se exigen los siguientes requisitos de orden jurídico que a continuación se describen:

3.1.1 Presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía o cedula de extranjería de la persona natural o representante legal de la entidad

3.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación, con el cual la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca de la Fiscalía General de la Nación, verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El Objeto Social de la persona jurídica para efectos de **verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.**

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

- b) La calidad del Representante Legal de quién suscribe la oferta, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

3.1.3 Oferta Debidamente Firmada. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para representar a ésta, participar en todo el proceso de contratación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades, junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación, se deberá diligenciar de conformidad con el formato adjunto de la presente invitación pública.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural, jurídica o su representante legal para contratar con el estado. Este requisito lo verificará la Fiscalía con la presentación de una declaración de la persona natural o jurídica en la cual esta certifique que ni la persona natural, jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Estos requisitos se pueden cumplir diligenciando el **FORMATO 01: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**.

3.1.4. Manifestación de Interés en Participar: La Fiscalía General de la Nación, sólo acepta la presentación de una manifestación de interés por cada Proponente. **No serán aceptadas ofertas que no hayan cumplido con el requisito de Manifestación de interés en Participar.**

3.1.5 Registro Único de Proponentes. RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura) deberán anexar a la propuesta, el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP y deberán estar inscritos con anterioridad a la fecha de cierre de este

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

proceso, calificados y clasificados, de acuerdo a la clasificación UNSPSC.

En consecuencia se verificará la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78180000	78181500	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

3.1.6 Certificación de Paz y Salvo en Seguridad Social. Todos los interesados en participar deberán acreditar con la certificación respectiva, expedida por el revisor fiscal y el representante legal, que se encuentra a Paz y Salvo hasta la fecha de presentación de la oferta, por el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, la Resolución número 0-1345 de 2014 Manuel de Contratación de la Fiscalía General de la Nación; Decreto 806 de 1998, 1406 de 1999, Ley 797 de 2003 y demás normas concordantes con la materia.

De igual forma y conforme a la normatividad vigente, estarán obligados a la cancelación de impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás de orden Nacional, departamental y municipal de conformidad a la calidad de personas jurídicas o naturales que ostenten para la prestación del servicio.

3.1.7. Certificado de Responsabilidad Fiscal. De acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la Nación en Circular número 005 de febrero 25 de 2008, la Entidad contratante verificará que el proponente (persona natural o jurídica) favorecido no se encuentre en el Boletín de Responsables Fiscales.

3.1.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría.

3.1.9. Documentos de Conformación del Consorcio o Unión Temporal. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que adicionen o complementen la materia, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

El representante legal de la empresa o los miembros de las uniones temporales o consorcios no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley, para lo cual la Fiscalía General de la Nación podrá consultar de oficio el certificado de antecedentes penales, de la Procuraduría, y de la Contraloría.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender expresamente el de la presente invitación.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se dé estricto cumplimiento a lo establecido

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

en el artículo 7º de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la Unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.
- f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:
 - 1) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal o uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
 - 2) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - 3) Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben informar el número respectivo. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

3.1.10 Garantía de seriedad de la Oferta: Se debe anexar documento original de la Póliza de Seriedad de la Oferta, por valor equivalente a por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la Propuesta, cuya vigencia debe ser en un término no inferior al periodo contado desde la presentación de la oferta y hasta aprobación de garantía de cumplimiento del contrato.

3.1.11 Copia del NIT y RUT.

La propuesta debe contener los documentos de carácter jurídico, antes descritos; estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta las normas legales y lo exigido por la Entidad contratante en la presente Invitación Pública.

Los evaluadores constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en los pliegos de condiciones. De requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en los documentos que se solicitan, la entidad contratante solicitará, aquellos documentos que sean subsanables, para lo cual el proponente deberá allegar dichos

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

documentos o aclaraciones en el término señalado por la entidad para tal fin.

Si los proponentes no cumplen con los siguientes requerimientos el ofrecimiento será rechazado:

- **OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA**
- **MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR**
- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

3.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el numeral 1) del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como Requisito habilitante, la Experiencia.

El oferente demostrará su experiencia, mediante contratos celebrados acordes a los del objeto contractual, identificados con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

La experiencia acreditada se verificará en el Certificado de Registro Único de Proponentes aportado por el oferente; no obstante, en el evento en que no se encuentre registrada o actualizada la información necesaria para verificar dicho requisito, el oferente deberá anexar las certificaciones de los contratos ejecutados de acuerdo con las exigencias realizadas por la Entidad en el presente documento.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

Nombre de la empresa o entidad contratante que certifica, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.

Objeto del contrato: igual o similar al objeto del proceso contractual.

Número del contrato.

Fecha de celebración o ejecución del contrato.

Valor del contrato.

En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió.

La experiencia acreditada en contratos en los que haya participado como consorciado o asociado, es decir, como integrante de un contratista plural, (Unión Temporal, Consorcio y Promesa de Sociedad Futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Tratándose de Oferente Plural (Consorcios, Unión Temporal y Promesa de sociedad Futura), la experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes en las condiciones establecidas en los párrafos que anteceden.

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En los contratos certificados, y que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentados y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

La muestra del mercado sobre el número de negocios que prestan dentro de su objeto social el Servicio de Mantenimiento y reparación a vehículos en la Ciudad de Popayán Cauca, tiene una cifra superior a los 10 Talleres de mecánica automotriz.

Este análisis aunado a la naturaleza del objeto del contrato de Adquisición a todo costo del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Preventivo y correctivo) que exige una buena experiencia que garantice la calidad del Servicio, y por la cuantía del proceso contractual en esta clase de Servicios en la ciudad de Popayán (\$140.000.000,oo), hacen que el Requisito de Experiencia Acreditada será suficiente con la aportación de mínimo Tres (3) contratos celebrados con personas naturales o jurídicas cuyo objeto se relacione con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con valor igual o superior a 115 SMMLV cada uno.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad Financiera de cada proponente o participante de consorcio o unión temporal será verificada con la información consignada en el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para establecer los Requisitos Habilitantes Financieros, se ha adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual (Mantenimiento y Reparación de vehículos), conociendo a fondo los posibles oferentes desde la perspectiva comercial y el análisis del Riesgo. Este estudio ha permitido conocer las particularidades del sector económico, el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio.

La Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de la siguiente forma:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2014.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2014 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes cuya información con corte a 31 de diciembre de 2014, no ha sido actualizada en el RUP, o aun estando actualizada no ha sido verificada por la Cámara de Comercio, o que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:
 - Balance General Clasificado a 31 de diciembre de 2014 del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
 - Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014 del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Seccional Cauca, evaluará la capacidad financiera del proponente que asegure a la entidad, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

Índice de liquidez: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido por el Activo Total

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses.

Las condiciones financieras serán verificadas y evaluadas, por la entidad, de la información financiera del último año, que aparezca reportada en el RUP y/o las certificaciones solicitadas.

La determinación de los Indicadores Financieros se realiza bajo siguientes parámetros y análisis:

3.3.1 Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiero de LIQUIDEZ, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

- A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 8 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Liquidez de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	9.66
2	15.24
3	16.05
4	186
5	7.55
6	1.43
7	2.46
8	48.46

- B) Para el análisis del comportamiento del índice de liquidez de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos. Para este análisis, TALLO, corresponde al primer dígito del índice de Liquidez. La HOJA corresponde a los dos decimales del indicador. Los TALLOS se ordenan verticalmente en orden creciente, y se enumeran las HOJAS correspondientes a cada TALLO, en sentido horizontal de menor a mayor, así:

TALLO	HOJAS
1	43
2	46
7	55
9	66
15	24
16	05
48	46
186	00

Se observa que no hay concentración de los datos, delimitando el valor más bajo en el 1.43 y el más Alto en 186.00.

- C) **Conclusión para determinación del Índice de Liquidez. Como el Indicador de Liquidez entre mayor sea, menor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO, el cual del análisis se establece como razonable en 1.40, el cual cubre a todos los potenciales oferentes.**

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

3.3.2. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera de ENDEUDAMIENTO, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 8 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Endeudamiento de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	15.27
2	6.43
3	21.14
4	0.41
5	5.26
6	62.9
7	34.57
8	1.11

B) Para el análisis del comportamiento del índice de Endeudamiento de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos.

TALLO	HOJAS
0	41
1	11
5	26
6	43
15	27
21	14
34	57
62	90

Se observa que no hay concentración de los datos, delimitando el valor más bajo en el 0,41% y el valor alto en 62,90%.

C) Conclusión para determinación del Índice de Endeudamiento. Como el Indicador de Endeudamiento entre mayor sea, mayor es el riesgo, se debe establecer un límite MAXIMO, el cual del análisis se establece como razonable en 63%, el cual cubre a todos los potenciales oferentes.

3.3.3 Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos por Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la posibilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

La Cámara de Comercio del Cauca no reporta a la fecha datos sobre el indicador de Cobertura de Intereses. Por lo anterior se toma como índice el referenciado por otras Entidades, cuyo **VALOR MINIMO es de 2. Igualmente se habilita si el valor de los Gastos por Intereses es CERO (0).**

Para el caso de propuestas con oferentes plurales (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo con Opción **Suma de los Componentes de los indicadores** establecida por Colombia Compra Eficiente, por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros.

Por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros, la Opción **Suma de los Componentes de los indicadores**, se determina mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

INDICADOR = <u>SUMATORIA de i: 1 hasta i: n del componente 1 del Indicador</u>
<u>SUMATORIA de i: 1 hasta i: n del Componente 2 del Indicador</u>

De donde se deducen las siguientes fórmulas para cada uno de los indicadores, cuyos resultados deben cumplir los rangos señalados anteriormente:

Índice de Liquidez	= <u>Activo Corriente Asociado 1 + Activo corriente Asociado 2...</u> <u>Pasivo Corriente Asociado 1 + Pasivo Corriente Asociado 2...</u>
--------------------	--

Índice Endeudamiento	= <u>Pasivo Total Asociado 1 + Pasivo Total Asociado 2...</u> <u>Activo Total Asociado 1 + Activo Total Asociado 2...</u>
----------------------	--

Razón Cobertura De Intereses	= <u>Utilidad Operacional Asociado 1 + Utilidad Operacional Asociado 2...</u> <u>Gastos por Intereses Asociado 1 + Gastos por Intereses Asociado 2...</u>
---------------------------------	--

3.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad Organizacional de cada proponente o participante de consorcio o unión temporal será verificada con la información consignada en el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional, se ha adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual (Mantenimiento y Reparación de vehículos), conociendo a fondo los posibles oferentes desde la perspectiva comercial y el análisis del Riesgo. Este estudio ha permitido conocer las particularidades del sector económico, el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo de negocio.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, evaluará la capacidad Organizacional del proponente que asegure a la entidad, la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos:

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio
Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total

Las condiciones de la Capacidad Organizacional serán verificadas y evaluadas por la entidad, de la información del último año que aparezca reportada en el RUP y/o las certificaciones solicitadas.

La determinación de los Indicadores de Capacidad Organizacional se realiza bajo siguientes parámetros y análisis:

3.4.1. Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional Rentabilidad del Patrimonio, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 7 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	33.81
2	35.52
3	26.52
4	65.80
5	10.59
6	29.42
7	68.82

B) Para el análisis del comportamiento del índice de Rentabilidad del Patrimonio de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos. Para este análisis, TALLO, corresponde al primer dígito del índice de Liquidez. La HOJA corresponde a los dos decimales del indicador. Los TALLOS se ordenan verticalmente en orden creciente, y se enumeran las HOJAS correspondientes a cada TALLO, en sentido horizontal de menor a mayor, así:

TALLO	HOJAS
10	59
26	52
29	42
33	81
35	52

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

65	80
68	82

Se observa del gráfico que los valores más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice de Rentabilidad del Patrimonio entre el 26% y el 36%. Se delimita el valor mas bajo en el 10.59% y el valor alto en 68.82%.

C) Conclusión para determinación del Índice de Rentabilidad del Patrimonio. Como el Indicador de Rentabilidad del Patrimonio entre menor sea, mayor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO, el cual del análisis se establece como razonable en 10.50% cifra que significa que existe capacidad de generación de Utilidad operacional de \$10.50, por cada peso invertido en el Patrimonio. Se garantiza además la participación de todos los posibles oferentes, teniendo en cuenta que el número de empresas con RUP que reporta la Cámara Comercio de Popayán es bajo

3.4.2 Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los Activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre Activos, mayor es la rentabilidad del Negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de Rentabilidad sobre el Patrimonio.

Para establecer los Requisitos Habilitantes de Capacidad Organizacional Rentabilidad del Activo, se ha adelantado el siguiente procedimiento analítico:

- A) Se obtuvo información Financiera por parte de la Cámara de Comercio del Cauca de 7 potenciales oferentes que poseen RUP en el área Urbana de Popayán, reportando el Índice de Rentabilidad del Activo de cada uno de ellos, así:

Potencial Proponente	Indicador
1	28.65
2	33.23
3	20.91
4	65.23
5	10.03
6	10.91
7	45.03

- B) Para el análisis del comportamiento del índice de Rentabilidad del Activo de la muestra del sector establecida, se construye un gráfico TALLO-HOJA para ver la concentración de los datos. Para este análisis, TALLO, corresponde al primer dígito del índice de Liquidez. La HOJA corresponde a los dos decimales del indicador. Los TALLOS se ordenan verticalmente en orden creciente, y se enumeran las HOJAS correspondientes a cada TALLO, en sentido horizontal de menor a mayor, así:

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

TALLO	HOJAS
10	03,91
20	91
28	65
33	23
45	03
65	23

Se observa que no hay mayor concentración de los datos, solamente dos datos registran agrupación en el intervalo (10.03 y 10.91%). Se delimita el valor mas bajo en el 10.03% y el valor alto en 65.23%.

C) Conclusión para determinación del Índice de Rentabilidad del Activo. Como el Indicador de Rentabilidad del Activo entre menor sea, mayor es el riesgo, se debe establecer un límite MINIMO, el cual del análisis se establece como razonable en 10.0%, cifra que significa que existe capacidad de generación de Utilidad operacional de \$10, por cada peso invertido en el Activo. Se garantiza además la participación de todos los posibles oferentes, teniendo en cuenta que el número de empresas con RUP que reporta la Cámara Comercio de Popayán es bajo.

Para el caso de propuestas con oferentes plurales (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo con Opción **Suma de los Componentes de los indicadores** establecida por Colombia Compra Eficiente, por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros.

Por corresponder a Indicadores que provienen de la División de Cuentas de los Estados Financieros, la Opción **Suma de los Componentes de los indicadores**, se determina mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

INDICADOR = SUMATORIA de i: 1 hasta i: n del componente 1 del Indicador
SUMATORIA de i: 1 hasta i: n del Componente 2 del

De donde se deducen las siguientes fórmulas para cada uno de los indicadores, cuyos resultados deben cumplir los rangos señalados anteriormente:

Índice de Rentabilidad = Utilidad Operacional Asociado 1 + Utilidad Operacional Asociado 2...
Del Patrimonio Patrimonio Asociado 1 + Patrimonio Asociado 2...

Índice de Rentabilidad = Utilidad Operacional Asociado 1 + Utilidad Operacional Asociado 2...
Del Activo Activo Total Asociado 1 + Activo Total Asociado 2...

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

3.5. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS

Por las Características propias del objeto a contratar, se exigen para participar los siguientes requisitos relacionados con los requerimientos técnicos, capacidad de operación y funcionamiento.

Para los Consorcios o Uniones Temporales, se exige individualmente para cada integrante del consorcio o unión temporal el cumplimiento de estos Requisitos.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas incluyendo las características técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones establecidos por la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación de Popayán, relacionados con los siguientes aspectos:

3.5.1 Ubicación Geográfica: El taller de servicio debe ubicarse en un lugar de fácil acceso y dentro del perímetro urbano de la ciudad de Popayán. Para tal efecto el proponente deberá indicar la dirección del taller de servicio soportada con documento Legal.

3.5.2 Personal Mínimo Requerido: Se requiere que el oferente favorecido utilice personal técnico en el Establecimiento (Taller Automotriz) ubicado en Popayán, certificado por una entidad legalmente establecida que acredite el conocimiento en mecánica automotriz, para el siguiente personal:

Personal Técnico	Cantidad
Tecnólogo en Full Injection	1
Mecánico Ajustador	1
Mecánicos de Patio	1
Electricista	1
Latonero	1

Este requisito debe soportarlo con una relación del personal contratado, señalando la identidad de la persona, cargo o labor y cantidad, certificada por el Representante Legal acompañado de certificado de idoneidad en las especialidades solicitadas.

3.5.3 Maquinaria y Equipo Básico de Trabajo Requerido: Se requiere que el oferente favorecido utilice Maquinaria y Equipo de Trabajo básico, para lo cual se establece como requisito mínimo poseer la siguiente maquinaria o equipo:

Maquinaria y Equipo Básico de Trabajo	Cantidad Mínima
Scanner para todo tipo de Vehículos	1
Analizador de Motores	1
Analizador de Gases	1
Cargador de Baterías	1

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

Alineador de Direcciones	1
Lavado de Inyecciones	1
Dispensadores y Pistolas de Engrase	1
Herramienta Especializada	1

Este requisito debe soportarlo con una relación de la Maquinaria o Equipos que posea el establecimiento en la Ciudad de Popayán, indicando la cantidad, **certificación dada por el Revisor Fiscal o Contador de la empresa según el caso**, en donde se indique que dicha maquinaria o equipos se encuentran registrados en la contabilidad del negocio.

El Comité Evaluador se Reserva el Derecho de Verificar la exactitud y cumplimiento de la información reportada.

3.5.4. Áreas Operativas de Trabajo: El Taller debe contar con áreas adecuadas destinadas a la labor operativa para un servicio eficaz. Se exige como mínimo disponer **Mínimo de un área operativa total de 300 m²** de propiedad o uso de la empresa, en la cual debe operar como mínimo las siguientes secciones operativas del Taller:

Secciones Operativas del Taller	Cantidad Mínima
Recepción Vehículos	1
Mantenimiento Preventivo	1
Mantenimiento Correctivo	1
Latonería y Pintura	1
Trabajos Especializados	1
Lavado de Piezas	1
Cuarto de Herramientas	1
Almacén de Respuestas	1

No se acepta la disposición de áreas públicas para el ofrecimiento del servicio.

Este requisito debe soportarlo con **Documento Cierto sobre el área operativa y una certificación por el Representante Legal**, en donde indique la conformación de las áreas operativas que dispone el Establecimiento de Comercio (Taller Automotriz) para el cumplimiento del servicio.

El Comité Evaluador se Reserva el Derecho de Verificar la exactitud y cumplimiento de la información reportada.

3.5.5. Garantías del Servicio Prestado: Ofrecer Garantía por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, y Garantía por el término de seis (6) meses sobre los repuestos, por defectos de fábrica o por fatiga del material, la cual debe incluir el servicio de desvare o grúas.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

CAPITULO IV

**REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN, FACTORES
DE DESEMPEÑO Y CAUSALES DE RECHAZO**

4.1. REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN

El comité evaluador conformado para el efecto será designado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, dentro del plazo programado en el cronograma de actividades, procederá en primera instancia a verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de organización, experiencia y técnicos con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones cuales propuestas CUMPLEN o NO CUMPLEN con dichos requisitos mínimos y cuales están o no habilitadas.

**Los requisitos habilitantes No asignarán puntaje: su calificación será de habilitado o
No habilitado.**

La Entidad contratante, dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará por escrito a los proponentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas no podrá subsanarse.

Paso seguido y con fundamento en la documentación, información y anexos pertinentes procederá a realizar la evaluación y calificación de las propuestas habilitadas de conformidad con los parámetros fijados en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios; artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de organización, experiencia, financieros, y técnicos mínimos, se evaluarán las ofertas habilitadas como se establece a continuación:

**4.2. CRITERIOS DE SELECCION (CONDICIONES DE COSTOS Y CALIDAD PARA UNA
SELECCION OBJETIVA)**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará una selección objetiva en la cual la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ésta busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

Para el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad, la oferta más favorable se determinará por la Ponderación de los elementos de CALIDAD Y PRECIO soportados en Puntajes o Fórmulas.

Para su Calificación se tendrá en cuenta la ponderación de los factores técnicos y económicos indicados seguidamente, los cuales una vez calculados para cada oferta, se escogerá la que resulte ser la más ventajosa para la entidad, buscando la calidad de los servicios y bienes a contratar.

Esta evaluación será sobre las ofertas de aquellos proponentes que estén en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación, luego de la verificación y cumplimiento de todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Para que una propuesta sea calificada o ponderada, deberá cumplir con la verificación jurídica, de Experiencia, financiera, de Organización y Técnica, así:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE

Una vez se haya realizado la verificación de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, se realizará la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas, **hasta una asignación máxima de 1.000 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes factores de calificación o ponderación, en su orden:

FACTOR O CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
1. FACTORES Y ASPECTOS TÉCNICOS:	650
1. Apoyo a la Industria Nacional	100
2. Calidad del Servicio Requerido	150
3. Personal Técnico Adicional	400
2. FACTOR ECONÓMICO:	350
1. Valor propuesta Económica	350
TOTAL	1000

4.2.1 EVALUACIÓN DE FACTORES Y ASPECTOS TÉCNICOS (650 PUNTOS).

Este análisis se desarrollará con apoyo en las especificaciones básicas, los requisitos y capacidades técnicas establecidas en el presente documento.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

Para esta etapa, la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, tendrá en cuenta para la valoración una **asignación total de 650 puntos**.

Se le otorgará el puntaje al proponente que demuestre que cuenta con los siguientes aspectos técnicos:

4.2.1.1 Apoyo a la Industria Nacional (100) PUNTOS.

En desarrollo de lo establecido en la ley 816 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015, a fin de apoyar la industria colombiana se asignara **un máximo de 100 puntos, así:**

- **Propuesta presentada cuyo servicio se preste con personal 100% nacional colombiano, o acredite, situación del parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003. Se otorgara 100 puntos.**
- **Propuesta presentada cuyo servicio se preste con participación de personal extranjero se otorgara 50 puntos.**

Se demuestra con: certificación expedida por el representante legal de la firma.

Para el caso de la acreditación del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, el oferente debe presentar, informe de la respectiva misión diplomática, que se acompañara a la documentación que se presente. **(RECIPROCIDAD)**

La omisión de la certificación exigida en este numeral, no será subsanable por ser factor de ponderación, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

4.2.1.2 Calidad del Servicio Requerido: (150) PUNTOS.

Para calificar la Calidad del Servicio Requerido, se exige anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos con objeto similar al presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que se vence el plazo para presentación de las ofertas, en los que se demuestren y acrediten una calificación de un SERVICIO EXCELENTE o BUENO.

Sí la Calificación de calidad en el servicio ofrecido a entidades públicas o del sector privado es de EXCELENTE, obtendrá treinta (30) puntos por cada una de ellas, Y si calificación es de BUENO obtendrá 20 puntos por cada uno, donde la **calificación máxima será de ciento cincuenta (150) puntos.**

Se aceptan las certificaciones de contratos que hayan iniciado ejecución anterior a los cinco años, siempre y cuando dentro del rango de los cinco años anteriores, su ejecución alcance por lo menos seis (6) meses. Las certificaciones deberá contener la siguiente información:

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

- Objeto del contrato.
- Entidad o Firma Contratante.
- Dirección y Número Telefónico del Contratante.
- Número de Operarios utilizados en la ejecución.
- Fecha de Inicio y terminación del Contrato
- Valor Total del Contrato.
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma del Representante Legal y/o Supervisor del contrato y/o persona autorizada.
- Calificación de la calidad del servicio ofrecido: EXCELENTE O BUENO

La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados

4.2.1.3 Personal Técnico Adicional (400) PUNTOS.

El proponente que Certifique en las condiciones señaladas en el numeral 5.5.2 (Persona Mínimo Requerido) Empleados o trabajadores Técnicos Adicionales al mínimo establecido como Requisito Habilitante (5 Técnicos), obtendrá 50 puntos por cada técnico adicional **hasta obtener un máximo de 400 puntos.**

4.2.2 EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (350) PUNTOS.

El estudio se hará conforme a los lineamientos, requisitos y reglas económico – financieras determinados en este documento. El valor de la oferta deberá estar expresado en pesos colombianos y sin centavos. Así mismo, se verificará la exactitud de los cálculos numéricos requeridos y, si existen errores entre los valores (y si estos pueden corregirse), se procederá a su corrección, de acuerdo con el presente documento. La Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca se reserva el derecho de realizar las correcciones a los errores aritméticos encontrados en la oferta, así como el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar.

Los proponentes deberán, al momento de elaborar sus propuestas económicas, considerar todos los costos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente invitación.

La oferta económica se evaluará CON EL PROMEDIO DEL TOTAL DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LOS TIPOS DE VEHICULOS, el cual se calcula en el anexo 01. La contratación de la oferta ganadora se hará por el monto del presupuesto oficial establecido en la presente Invitación.

El valor por ítem de la oferta del PORTAFOLIO DE SERVICIOS, para cada tipo de vehículo, NO puede superar la cifra por ítem DEL VALOR PROMEDIO (PROMEDIO PROCEDIMIENTO), deducida del estudio de mercado y que se detalla en el anexo 02.

El valor de la propuesta es a todo costo, incluyendo impuestos y demás gastos que se incurran en la prestación del Servicio.

La propuesta económica de los servicios anteriormente descritos, deberá ser presentada en el formato que contenga el Anexo de CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, o en

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

documento separado.

Se asignara 350 puntos a la oferta de menor valor económico tal como se detalla en el presente numeral en el inciso tercero, y en su orden a las ofertas de mayor valor económico se asignara el porcentaje que se establezca en la comparación económica que se calificará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Qi = 350 \cdot Pb/Pi$$

De donde:

Qi: Puntaje asignado a la propuesta en Evaluación

Pb: Precio más bajo de las propuestas

Pi: Precio de la Propuesta en Evaluación

4.3 CRITERIOS DE DESEMPEATE

Luego de analizar las propuestas de los oferentes por parte del Comité Evaluador designado por el Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, y en caso de presentarse un empate entre dos o más oferentes, la Entidad **escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia** y calificación (Factor o Criterio de Ponderación) establecidos en el pliego de condiciones. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Si persiste el empate, la Entidad aplicará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- e) De persistir el empate se utilizará como método aleatorio el sorteo mediante Balotas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se determinan los Criterios de Desempate.

4.4 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.

Si fuere necesario, y con el propósito de un mejor estudio y análisis de las propuestas, la entidad podrá solicitar a uno, varios o todos los proponentes aclaraciones o explicaciones que se estimen convenientes y conducentes sobre sus respectivas propuestas, sin que ello signifique autorización demodificación o adición de éstas. Las solicitudes y la respuesta del caso deberán presentarse y producirse dentro de los plazos señalados por la Entidad.

4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas, cuando se presenten los siguientes eventos:

- a) La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes, cuando se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incursos en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
- b) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- c) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes o económicos, aún sobre aquellos que se adjunten por encima de los mínimos requeridos, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
- d) La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso.
- e) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- f) Cuando el proponente, una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para el efecto y/o cuando la documentación allegada acredite circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.
- g) La no cotización de uno y/o más de los elementos descritos en el anexo 01 del

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

portafolio de servicios o la modificación de los Bienes o Servicios requeridos por la entidad con respecto a los indicados en tal anexo.

- h) Cuando los valores de la oferta no sean expresados en pesos colombianos.
- i) La omisión total o parcial de alguno de los datos solicitados para los diferentes ítems, la cantidad o la unidad a cotizar.
- j) Cuando una persona natural tenga la calidad de socio, de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socio se presente como persona natural.
- k) Las demás establecidas expresamente en los pliegos de condiciones.

**CAPITULO V
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

5.1. CLASE Y PLAZO PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el contrato Estatal a celebrar como resultado del presente proceso de selección será un **contrato de Servicios**, el cual por la naturaleza y cuantía esta obligado al pago de estampillas a la Universidad del Cauca..

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso contractual, deberá firmar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación que en este sentido le dirija la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, previa suscripción del mismo por parte del (a) ordenador (a) del gasto.

Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para continuar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

Para el registro de las cuentas bancarias, el contratista debe anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre de la cuenta habiente su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa. Esta documentación hará parte integral del contrato.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario Beneficiario Cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se presenten.

Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social y pensiones de los empleados a su cargo. Así mismo, debe allegar el Registro Único Tributario RUT.

5.2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO

El presente contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, **para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondientes.**

Para la realización de **cada pago** del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la Entidad verificará que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, respetará el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago de estos. **Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina de Contratación de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Seccional Cauca, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:**

1.- Póliza de Garantía Única.

2.- Acreditación por parte del contratista que se encuentra al día en el pago de los Aportes Parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.- Comprobante de pago de los impuestos que se causen en la cuantía señalada por la Ley y el Reglamento, si es procedente. (Obliga al pago de estampillas a la Universidad del Cauca)

Antes del inicio de la Ejecución del contrato, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, aprobará la garantía mediante Acta suscrita por la persona designada para el efecto en el manual de contratación, siempre y cuando reúna las

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

5.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación, será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

El Lugar de ejecución será la Ciudad de Popayán Departamento del Cauca señalado en el Objeto de la invitación.

5.4. FORMA DE PAGO CONTRACTUAL

La Fiscalía General de la Nación , Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de acuerdo con los servicios y suministros realizados, los cuales deben estar acompañados de la factura correspondiente, según sea el caso, y su respectiva garantía y el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor designado por la Entidad.

Para el presente contrato se determina que NO habrá lugar a la entrega de ANTICIPO.

Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

Los citados pagos, se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los demás documentos correspondientes a que haya lugar para el trámite de la respectiva cuenta de cobro.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

5.5 GARANTIAS EXIGIDAS Y SUS CONDICIONES

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, garantía a favor de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional Cauca, Fiscalía General de la Nación con Nit. 800.187.621-9, que cubra los siguientes riesgos:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional Cauca, Fiscalía General de la Nación con Nit. 800.187.621-9, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

AMPARO	VIGENCIA Y CUANTIA
Seriedad de la Oferta (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)	Valor: Será el equivalente a por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la Propuesta. Vigencia: Desde presentación de la oferta hasta la aprobación de garantía de cumplimiento del contrato.

B. Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional Cauca, Fiscalía General de la Nación con Nit. 800.187.621-9, **por un valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV)** con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

C. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional Cauca, Fiscalía General de la Nación con Nit. 800.187.621-9. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) mes más

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

Calidad de los Bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) mes más
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y 3 años más.

Suficiencia de las garantías. El CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

5.6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993).

5.7. TERMINOS DE LA SUPERVISION

La responsabilidad respecto del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Coordinador de Transporte o quien haga sus veces, adscrito a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será la persona que certifique la ejecución del contrato; sus funciones, además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos serán las siguientes: a) Hacer cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. b) Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

Seccional Cauca. c) Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato. d) Autorizar los pagos al Contratista, previo prestación del servicio a entera satisfacción. e) Responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 82 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011.

5.8. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, por lo tanto, serán de su cargo: la calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en la Ley.

5.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 19 de 2012 y 1082 de 2015; y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

5.10. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

Si durante la ejecución del contrato el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Entidad podrá imponer una multa diaria de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al Contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Entidad contratante podrá declarar la caducidad del Contrato.

5.11. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS.

Si la Entidad, encontrare que el CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este Contrato, y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas tal como se enuncia en el numeral anterior, procederá a comunicarle por escrito tal circunstancia, exponiendo de una manera sumaria las razones por las cuales considera la existencia de un incumplimiento.

El contratista dispone de tres días hábiles para dirigirse a la Entidad mediante comunicación escrita, en la cual expondrá las razones por las cuales se encuentra en desacuerdo con las imputaciones efectuadas y anexará las pruebas que considere pertinentes.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de descargos la Entidad tomará la decisión sobre la procedencia de la multa. Si la multa es procedente,

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

expedirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado. Caso contrario remitirá comunicación al contratista sobre la improcedencia.

En aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas se descontará de cualquier suma que la Entidad le adeude al Contratista.

5.12. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

En el contrato sobre servicio de Mantenimiento y Reparación de los vehículos a celebrar por la Fiscalía General de la Nación, Fiscalía Seccional Cauca, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán, se pueden presentar diferentes tipos de riesgos que afectan la relación contractual y adecuada prestación del servicio dentro de los principios de eficiencia y eficacia; razón por la cual es importante establecer el contexto del objeto de contratación que se requiere desarrollar, para así proceder en la presente modalidad de contratación a, identificar, clasificar, evaluar y calificar los riesgos que conlleva, asignándoles un tratamiento en caso de presentarse, llevando acabo el monitoreo de los mismos, ajustes sobre ellos, y determinar el responsable del citado monitoreo a que haya lugar, para que, en caso que sean materializados los riesgos previstos sean asumidos por las partes.

Los señalamientos que se llevan a cabo se surten de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el manual para la identificación y cobertura de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, con lo que se procede en el presente a establecer el siguiente análisis:

EL CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Objeto, Partícipes y beneficiarios de la Contratación. El objeto del presente proceso de contratación es adquirir el servicio de Mantenimiento y Reparación de los vehículos que conforman el Parque Automotor de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cauca para la vigencia de 2016.

Los partícipes del contrato a celebrar son los servidores de la entidad que prestan labores de apoyo logístico administrativas y de conducción, y los trabajadores operarios y administrativos del Taller de Mantenimiento Automotriz. La operación del contrato consiste en que el contratista seleccionado a través del Establecimiento de Comercio (Taller de Mantenimiento) que debe estar ubicado en el casco urbano de la ciudad de Popayán, prestará el servicio a los vehículos que conforman el parque automotor de la Fiscalía Seccional Cauca, que presenten las órdenes de servicio debidamente diligenciadas y aprobadas por el supervisor autorizado por la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Popayán

El Coordinador de Transportes de la Seccional, le suministrará al proponente favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto del mantenimiento preventivo y correctivo, la cual será actualizada periódicamente. El Taller Automotriz con la orden de servicio adelantará las labores técnicas de reparación y mantenimiento. Una vez realizado el servicio hará la prueba del trabajo realizado al Coordinador de Transportes y al servidor o conductor responsable del manejo del vehículo, quienes firmarán el documento de recibo a satisfacción. Este documento se constituye en el soporte de las cuentas de cobro que periódicamente presente a la Entidad.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

Es factible detectarse algún tipo de **Riesgos** en el sentido que el **contratista por causas ajenas a su voluntad o por pérdida de capacidad económica y patrimonial**, no puede continuar con la ejecución del contrato.

Disponibilidad y suficiencia presupuestal. Para los eventos antes descritos, la entidad contratante dispone de un presupuesto de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000,00), los cuales se tuvieron en cuenta para este año teniendo como referencia los consumos y precios históricos así como las tendencias del comportamiento de los precios. Este presupuesto se considera suficiente para abastecer a todo costo, las necesidades de mantenimiento y reparaciones de vehículos por la vigencia de 2016.

Condiciones geográficas, operativas, entorno socio ambiental y condiciones políticas. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato tendrá como domicilio el casco urbano de la Ciudad de Popayán, se considera que las condiciones geográficas y de acceso a la ubicación de los talleres de mantenimiento son buenas. Dentro del proceso operativo del taller automotriz que sea seleccionado, en el evento de presentarse daños en la maquinaria o equipos, este riesgo debe ser asumido por el Contratista.

El desarrollo contractual genera impacto en el entorno socio ambiental, bajo los cuales se debe cumplir las exigencias de ley en temas de protección y mitigación ambiental en la operación total del servicio, de tal modo que la afectación al medio ambiente por la disposición de gases y residuos líquidos, y sólidos en desarrollo de las actividades con la ejecución del contrato, son de responsabilidad del Contratista.

El desarrollo operativo del contrato puede generar **Riesgos por la no eficacia en el mantenimiento dentro de los 6 meses de garantía**, y porque el **Contratista no cumple a cabalidad la prestación del servicio (emplea repuestos no originales o de segunda, o realiza mantenimiento de mala calidad)**, en estos eventos los riesgos son asumidos por el Contratista.

El sector del objeto del Proceso de contratación y su mercado y Normatividad aplicable. El objeto del proceso de contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos, se ubica en el Macro sector SERVICIOS, Sector Comercio Reparación y Mantenimiento de Vehículos.

En razón a que por la naturaleza del objeto a contratar y porque el parque automotor y usuarios (conductores) del servicio contractual se ubican en la Ciudad de Popayán, la operación del servicio de Mantenimiento y reparación de Vehículos debe atenderse en la citada Ciudad, por ende el Establecimiento de Comercio Taller de Mantenimiento Automotriz debe ubicarse en esta circunscripción, tal como se requiere en los Requisitos Técnicos Habilitantes.

El mercado que opera estas actividades del Sector en el caso territorial de la Ciudad de Popayán Cauca está compuesto por un número superior a los diez (10) Talleres de Mecánica Automotriz ubicados en el perímetro urbano de la ciudad, quienes son los proveedores potenciales del objeto a contratar.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

El estudio sectorial de la oferta desde la perspectiva comercial, financiera, técnica y organizacional, permiten aseverar que no se genera en la actualidad, riesgos en la necesidad a satisfacer, sin embargo la potencial modificación en la legislación tributaria (creación de un nuevo impuesto o gravamen) puede causar un riesgo futuro.

Asimismo, es un Riesgo viable que el proceso se declare desierto por no resultar oferentes interesados en presentar propuestas en razón a la naturaleza del proceso, dado que como se ha indicado, aunque existen en el mercado territorial suficientes proveedores, es históricamente poca su participación en esta clase de invitaciones públicas.

Experiencia. En atención a la experiencia de la entidad en los procesos de vigencias pasadas y práctica de otras entidades en procesos cuyo objeto contractual es la adquisición del Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos, no se han presentado graves riesgos o altos al momento de la elaboración del proceso objeto de este tipo de contratación.

MATRIZ DE RIESGOS

Por los motivos antes expuestos y en atención al contexto del proceso de contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos, se procede a exponer la matriz de riesgos general estimada para el presente proceso contractual. (Ver matriz general al final del documento).

5.13. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable

Cabe anotar que cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala la obligación de las entidades estatales de observar la indicación de si el proceso de Contratación está cobijado por un acuerdo Comercial, por lo cual la Entidad a través del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-07, obtenido vía Web

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

de la página de Colombia Compra Eficiente, determinó la siguiente información:

COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	LEY	Entidad Estatal cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes
Canadá	Ley 1363 de 2009	NO	NO	N/A	NO	10 días calendario. Ver Nota 1
Chile	Ley 1189 de 2008	NO	NO	N/A	NO	10 días calendario. Ver Nota 1
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007	SI	NO	N/A	NO	10 días calendario. Ver Nota 1
El Salvador	Ley 1241 de 2008	NO	N/A	N/A	NO	No hay plazo mínimo
Guatemala	Ley 1241 de 2008	SI	No incluye valores	NO	SI	No hay plazo mínimo
Honduras	Ley 1241 de 2008	NO	No incluye valores	N/A	NO	No hay plazo mínimo
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio), que incluye los países de : República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza	Ley 1372 de 2010	SI	NO	N/A	NO	10 días calendario. Ver Nota 1
México	Ley 172 de 1994	NO	N/A	N/A	NO	No hay plazo mínimo
Unión Europea	Ley 1669 de 2013	NO	N/A	N/A	NO	10 días calendario. Ver Nota 1
Comunidad Andina de Naciones		SI	No incluye valores	N/A	SI	No hay plazo mínimo

Nota 1. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

CAPITULO VI

Formato 01-

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Fiscalía Seccional Cauca
Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión
Popayán Ciudad

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad FGN-CAUCA-POP-01-2016, para contratar el Servicio de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo para los vehículos del Parque Automotor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca, Vigencia 2016

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, por medio de los documentos adjuntos me permite presentar propuesta para participar en el proceso de la referencia de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. del proceso antes citado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones.

CUADRO QUE SOPORTA EL VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA

Diligenciar y adjuntar el Anexo 01 Portafolio de servicios a contratar

El valor de la propuesta es a todo costo, incluye impuestos y demás gastos que se incurran en la prestación del Servicio.

Reporto los Requisitos Técnicos Habilitantes y Aspectos Técnicos para la Evaluación, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones.

En mi calidad de proponente declaro:

1) Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, el anexo técnico que hace parte del mismo e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

- 2) Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 3) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- 4) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Entidad y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- 5) Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.
- 6) Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra incursa dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y las demás normas pertinentes.
- 7) Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 8) Que conozco todos los actos administrativos expedidos por la Entidad con ocasión del presente proceso de selección
- 9) Que conozco todas las adendas expedidas.
- 10) Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas
- 11) Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- 12) Que en caso que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a cumplir con el objeto contractual dentro del tiempo señalado en los pliego de condiciones.
- 13) Que el plazo ofertado tiene una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- 14) Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida.

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

- 15) Que en caso que se nos adjudique el contrato, nos comprometemos a suscribir el correspondiente y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los pliego de condiciones, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.
- 16) La propuesta se presenta en original y consta de _____ (_____) folios debidamente numerados.
- 18) Que de acuerdo al anexo 01, el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$____).
- 19) Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas del presente Pliego de condiciones, en el evento de ser adjudicatario del contrato.
- 20) Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. Nº _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

Formato 02 – MINUTA DEL CONTRATO

(La presente minuta es un borrador el cual está sujeto a cambios.)

**CONTRATO No. XXX de 2016. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016,
CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE
LA FISCALIA SECCIONAL CAUCA Y _____.**

Entre los suscritos a saber **HUMBERTO QUINTERO PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 4.946.613 de Teruel (Huila), quien obra en nombre y representación de La **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** en su calidad de **SUBDIRECTOR SECCIONAL DE LA SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION SECCIONAL DEL CAUCA**, nombrado mediante Resolución No. 0-0508 de 2 de Abril de 2014, posesionado ante el Gobernador del Cauca con Acta número 421 de 02 de Abril de 2014, autorizado mediante Resolución 000013 de 7 de abril de 2014, por medio de la cual se delegan unas Funciones de Ordenación del Gasto y Reconocimientos de Pagos y se dictan otras disposiciones, acorde con el manual de contratación adoptado por la entidad, debidamente facultado para la celebración de éste contrato, quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra el señor **XXXXXXX**, mayor de edad y vecino de la ciudad de xxx, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx de xxxx (xxxx), quien obra en calidad de **Representante Legal de la empresa**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Nit **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien en adelante para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**., hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos que se regirá por las cláusulas que en adelante se expresarán previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que dentro de las funciones del Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, está la de contratar los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad 2) Que para evitar la parálisis en la prestación del servicio y para la pronta y cumplida administración de justicia, se requiere contar con el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**. 3) Que con base en lo expuesto anteriormente este contrato se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO**: Por medio del presente contrato **EL CONTRATISTA se obliga a Prestar al parque automotor de la Fiscalía Seccional Cauca, el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO durante el año 2016**, **SEGUNDA.- VALOR**: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato es la suma de **XXXXXXX**. El presente contrato podrá adicionarse de común acuerdo entre las partes, antes de su vencimiento hasta en un 50% de su valor inicial de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA.- DURACIÓN**: El término de duración del presente contrato es de **XXXXXX**. **CUARTA.- TÉRMINO DE EJECUCIÓN**: El término de ejecución del presente contrato es de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales

**PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016**

para la vigencia del año dos mil diecisésis (2016) y de ser el caso, de aprobaciones de Vigencias futuras a la vigencia del Dos mil diecisiete (2.017). Correspondiéndole la siguiente **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: AÑO 2016 \$XXXXX. SEXTA.- FORMA DE PAGO: LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION** por intermedio de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía Seccional Cauca, pagará al **CONTRATISTA** o a su orden la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** incluido el IVA, mediante los pagos **mensuales de acuerdo a la cuenta de cobro del valor que se consuma durante el mes anterior previo visto bueno del supervisor del contrato. Para el presente contrato se determina que NO habrá lugar a la entrega de ANTICIPO. SEPTIMA.- INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, las partes entienden y acuerdan expresamente que entre la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación de Popayán y el contratista, no existe relación laboral alguna según el artículo 32 numeral 3 inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: LA FISCALIA** se compromete a cancelar el valor estipulado en la fecha convenida en el presente contrato y a realizar los pagos mensuales de acuerdo a la cuenta de cobro del valor que se consuma durante el mes anterior previo visto bueno del supervisor del contrato. **NOVENA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** se obliga en desarrollo del contrato a: a) realizar el servicio del mantenimiento convenido con la Fiscalía, b) a realizar el servicio de buena calidad, c) a constituir las pólizas exigidas por la Fiscalía, d) a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de servicios. **DECIMA: DERECHOS DE LAS PARTES: DEL CONTRATANTE:** a) A exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y a presentar solicitudes relacionadas con el mejoramiento del servicio que a juicio del contratante se esté ejecutando de manera deficiente. b) A adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. c) A solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, el equilibrio económico - financiero del contrato. d) A adelantar revisiones periódicas de los Servicios suministrados, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra éste, cuando dichas condiciones no se cumplan. e) A adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato. f) A repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. Lo anterior, sin perjuicio del llamamiento en garantía consagrado en la ley **DEL CONTRATATE** a) A recibir oportunamente la remuneración pactada. b) A acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes lo desconozcan o vulneren. **PARAGRAFO:** En general, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación del contrato por parte del **CONTRATANTE** **DECIMA PRIMERA.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos se prestara en el Taller Automotriz del Contratista ubicado en el perímetro urbano de la Ciudad Popayán, conforme a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA.- MULTAS** La Fiscalía podrá imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas equivalentes al 5 por mil del valor del contrato por cada día de incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa certificación del incumplimiento y su duración expedida por el supervisor del contrato, siempre que no se deba a fuerza mayor o caso fortuito sin

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

necesidad de requerimientos o reconvenções por mora a los cuales renuncia el contratista. La resolución que las imponga prestará mérito ejecutivo cuando se encuentre en firme. **DECIMA TERCERA.- DEDUCCIONES:** El contratista desde ya autoriza a la Fiscalía para deducir y descontar de los dineros adeudados por el contratante, las sumas que éste le llegue a imponer por concepto de multas y sanciones penales pecuniarias, así como también las ocasionadas por el incumplimiento de los respectivos pagos de EPS, Pensión, Cesantías y ARP de los empleados que prestarán el servicio en la Fiscalía General de la Nación. **DECIMA CUARTA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATANTE impondrá al **CONTRATISTA**, sin perjuicio a las multas a que haya lugar, una sanción equivalente al (30%) del presente contrato y sus costos adicionales si los hubiere. También se podrá imponer la pena de que habla esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad o incompatibilidad. En firme la resolución prestará mérito ejecutivo contra el contratista y el asegurador. **DECIMA QUINTA.- CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en las condiciones señaladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:**

El presente contrato se rige por los principios, derechos, modificación, interpretación y terminación unilaterales contenidas en el Estatuto General de la Contratación Administrativa Pública. Así mismo EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato por la ocurrencia de las siguientes causales:

a) En el evento de que al **CONTRATISTA** le sean retenidos o embargados los dineros recibidos o que deba recibir del CONTRATANTE con ocasión del presente contrato. b) Si el **CONTRATISTA** solicita la apertura de un proceso contractual. **PARAGRAFO:** Para todos los eventos en que proceda la terminación unilateral del contrato por parte del CONTRATANTE, se hará sin previo aviso, sin declaración judicial, reconvenção, requerimientos por mora e indemnizaciones, a lo que se entiende que desde ya renuncia el **CONTRATISTA**. **DECIMA SEPTIMA.- PRESUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA declara que conoce todas las disposiciones de orden nacional y especial sobre contratación con entidades estatales y en especial las consagradas para esta modalidad de contratos. **DECIMA OCTAVA.- GARANTÍA UNICA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y lo pertinente del Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA** constituirá a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- DIRECCION SECCIONALCAUCA, SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION**, una garantía única con los siguientes amparos:

Garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de la Dirección Seccional Cauca, Fiscalía General de la Nación con Nit. 800.187.621-9, por un valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) mes más
Calidad de los Bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) mes más
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Deberá extenderse por el plazo del contrato y 3 años más.

DECIMA NOVENA.- CONTROL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, SECCIONAL CAUCA por intermedio del Coordinador de Transportes de la Dirección Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión o quien haga sus veces, supervisará la debida ejecución de la prestación del servicio, ejerciendo las siguientes funciones: a) Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. b) Suscribir el acta de iniciación dentro del término estipulado en el contrato. c) Remitir el original del acta de iniciación a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca. d) Atender todos los requerimientos que el contratista haga respecto a la ejecución del contrato. e) Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma. f) Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato. g) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del término estipulado. h) Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato. i) Informar oportunamente a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes. j) Avalar la modificación, suspensión, prorroga, aclaración etc., del contrato cuando sea pertinente. k) Cuando se vaya a adicionar un contrato en valor, realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal. l) Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago al contratista. m) Realizar en conjunto con el contratista, la liquidación del contrato y suscribirla. n) Elaborar los informes, evaluaciones y anexar los documentos que permitan a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

VIGESIMA.- CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del presente a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo los casos estipulados en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993 y previa autorización del CONTRATANTE.

VIGESIMA PRIMERA.- DECLARACION DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en caso contrario se hará acreedor a las sanciones legales y pecuniarias a que haya lugar. Así mismo, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta

PROYECTO DE PLIEGOS
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA, VIGENCIA 2016

causa promueva un tercero dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del contrato. **VIGESIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993, este contrato requiere para su perfeccionamiento: a) Acuerdo sobre el objeto de la contraprestación. b) Que se eleve a escrito; y requiere para su ejecución: 1) La aprobación de la garantía única, 2) existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Igualmente se requiere el pago los Impuestos y tasas a que haya lugar conforme a ley y el reglamento. **PARÁGRAFO:** Una vez cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en la presente cláusula quedará legalizado el contrato. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran la ciudad de Popayán, como su domicilio principal. **VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1) Estudio del Sector 2) Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad. 3) Los Pliegos de Condiciones con sus modificaciones. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XX de 2016. 5) Propuesta presentada por el Contratista. 6) Demás documentos inherentes al proceso contractual.

Para constancia se firma en Popayán, a los XXXXXXXXX

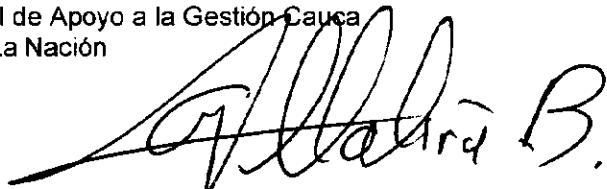
El CONTRARANTE

El CONTRATISTA

HUMBERTO QUINTERO PEREZ

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca
Fiscalía General De La Nación



ARY MOLINA BOLAÑOS

Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Cauca (Asignado)

Proyecto: Fredy Armando Urrea Peña, Profesional de Gestión II.
Revisó: Ary Molina Bolaños, Coordinador
Contratación



1. Análisis de Riesgos.